



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 05 de abril de 2017.-

VISTO:

La Nota FCNyCS. N° 776/17.

El Convenio Colectivo de Trabajo.

La renuncia del Lic. Pedro Lorenzo Venegas al cargo de Profesor Adjunto Regular de la cátedra "Cuidado de la Salud del Adulto" (R.DFCNyCS. N° 099/17), y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la promoción de la Lic. Mabel Alaniz, actual JTP de la asignatura "Cuidado de la Salud del Adulto" al cargo de Profesor Adjunto y de la Lic. Margarita Opazo, actual Auxiliar de Primera, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo establece que la cobertura de vacante permanente se hará por promoción de los Auxiliares.

Que el Lic. Pedro Lorenzo Venegas ha presentado la renuncia al cargo (R.DFCNyCS. N° 099/17).

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1° Designar interinamente a la Lic. **MABEL ALANIZ** como Profesor Adjunto dedicación Semi-exclusiva de la cátedra "Cuidado de la Salud del Adulto" a partir del 01/04/2017 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 2°) Otorgar licencia extraordinaria a la Lic. **MABEL ALANIZ** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura "Cuidado de la Salud del Adulto" a partir del 01/04/2017 o mientras dure la designación del artículo precedente.

Art. 3°) Designar a la Lic. **MARGARITA OPAZO** como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi-exclusiva de la asignatura "Cuidado de la Salud del Adulto" a partir del 01/04/2017 o hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 4°) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. **MARGARITA OPAZO** como Auxiliar de Primera Regular dedicación Semi-exclusiva en la asignatura "Cuidado de la Salud del Adulto" a partir del 01/04/2017 y mientras dure la designación del artículo precedente.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 070/17.-

Dra. Bárbara Rector Torreilles
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Patricia Freije
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.